



Universidad Nacional de San Luis  
**FACULTAD DE PSICOLOGIA**  
Secretaría Académica

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

**VISTO:**

El Expte. USL- N° 10197/18, en el cual la licenciada **Valeria Paola SOSA PAÉZ** D.N.I. N° 36.415.766, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Deontología Profesional” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, la licenciada Valeria Paola SOSA PAÉZ, D.N.I. N° 36.415.766, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Deontología Profesional” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD).

Que a foja 2°, la doctora Nidia DE ANDREA y la licenciada Flavia Estrella LUCERO, Directora y Codirectora de la Pasantía, elevan el Plan de Trabajo a realizar por la licenciada Valeria Paola SOSA PAÉZ, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cinco (5) horas semanales.

Que a foja 13 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°-** Autorizar a la licenciada Valeria Paola SOSA PAÉZ, D.N.I. N° 36.415.766, a realizar una pasantía en la asignatura “Deontología Profesional” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la responsabilidad de la doctora Nidia DE ANDREA, D.N.I N° 30.262.561 y la licenciada Flavia Estrella LUCERO, D.N.I N° 25.292.479.

**ARTICULO 2°-**Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Director de la Pasantía.

**ARTICULO 3°-** Elévese copia de la presente Resolución a Secretaría General y Administrativa, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento al seguro correspondiente.

**ARTICULO 4°-** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

**RESOLUCION D. N° 970**  
jn

Lic. Graciela Aurora Leguizamón  
Secretaría Académica  
Fac. Psicología  
UNSL

Lic. Silvia Iniguez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL